



**Morelia, Michoacán, 6 de abril de 2022**

**C. MANUEL ADAHIR MARROQUÍN RAMOS**  
**Presente**

### **NOTIFICACIÓN**

Por este conducto se notifica la resolución correspondiente al expediente integrado bajo el número 053/22/SE, con folio en la PNT 160353322000066, mismo que es enviado por los medios electrónicos correspondientes. Así, con fundamento en los artículos 67, 75, 126, fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y en los artículos 6º, 15, fracción IV, 23, 28 y demás relativos del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, lo acuerda y firma la Jefa del Departamento de Transparencia y Acceso a la Información D.P.P. Claudia Eréndira Cortés Núñez.



**Atentamente**

**D.P.P. CLAUDIA ERÉNDIRA CORTÉS NÚÑEZ**

Jefa del Departamento de Transparencia y Acceso a la Información  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

**41DBEB6E6688BAF33C6E7CB9AE2CB016**



### RESOLUCIÓN DE INFORMACIÓN

Morelia, Michoacán, 6 de abril de 2022.

Visto el estado que guarda el expediente número **053/22/SE** integrado con motivo de la solicitud de información con folio **160353322000066** en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), y

### RESULTANDO

I. Que la solicitud de información se presentó vía PNT el día **7 de marzo** del presente año, consistiendo literalmente en:

**PRIMERO:** Informe si con fecha 21 de octubre de 2021, la Coordinación de la Investigación Científica, a través del Departamento de Proyectos, expidió el oficio No. 417/2021/CIC/DP, documento que en formato de archivo PDF, se adjunta a la presente solicitud y en el que a partir del primer párrafo consigna lo siguiente:

En relación a la solicitud en la que usted presentó para saber sí al cinco de abril de dos mil dieciséis, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, contaba con la capacidad técnica, para realizar los trabajos relativos a servicios especializados consistentes en servicios jurídicos para la identificación, clasificación, estudio, análisis e implementación del curso de acción a procedimientos en materia penal, de tenencia de la tierra, y de transparencia y acceso a la información; a modo de respuesta hago constar los siguientes proyectos de investigación desarrollados por docentes e investigadores universitarios.

También acompaño la relación de profesores nicolaitas pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT, mismos con el correspondiente enlace público que permite la verificación de su contenido.

Dichos registros obran en esta área dependiente de la Coordinación de la Investigación Científica, aprobó en el periodo de 2007 a 2016 los siguientes proyectos:

NOMBRE	PROYECTO	AÑO
Juan Carlos Cortés Máximo	Ayuntamientos y gobiernos indígenas. Administración de las tierras de comunidad en Michoacán, 1820-1857	2008
Cristina Fonseca Ramírez	Rescate y catalogación del fondo antiguo del Archivo del Monasterio de Santa Catalina de Siena de Valladolid-Morelia, siglos XVI-XX	2009
Víctor A. Acevedo Valerio	Gobierno electrónico, transparencia y protección de datos locales: propuesta metodológica y criterios de evaluación de los portales gubernamentales a nivel estatal y municipal de Michoacán	2009
Héctor Pérez Pintor	Laboratorio sobre rendición de cuentas, transparencia y sociedad de la información en el sector público en Michoacán	2010
Víctor A. Acevedo Valerio	Gobierno electrónico, transparencia y protección de datos personales: Propuesta metodológica y criterios de	2010



		evaluación de los portales gubernamentales a nivel estatal y municipal en Michoacán. (Segunda parte)	
Lorena Davila	Ojeda	La comunidad conflictuada. Problemas en torno a la tierra y el bosque en la región purhépecha de Michoacán, 1940-1990	2013
Lorena Davila	Ojeda	La comunidad conflictuada. Problemas en torno a la tierra y el bosque en la región purhépecha de Michoacán, 1940-1990	2014
Irma Nora Vargas		ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA PÚBLICA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	2014
Irma Nora Vargas		ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA PÚBLICA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	2015
Miguel Medina	Angel Romero	Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo: Un Marco de Referencia para un Análisis Integral Institucional	2016
Martín Acevedo	Pérez	Propietarios españoles en Michoacán ante la revolución mexicana y el reparto agrario, 1910-1940	2008
Mario García	Alberto Herrera	La Reforma Constitucional en Materia Penal Federal. Retos y perspectivas	2015
Mario García	Alberto Herrera	La Reforma Constitucional en Materia Penal Federal. Retos y perspectivas	2016

Así mismo los Profesores Investigadores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT de los años 2015 y 2016 de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, los cuales también pueden ser consultados en

<https://www.sicyt.gob.mx/index.php/s191-sistema-nacional-de-investigadores-sni/2-uncategorised/220-bases-de-datos-abiertas-s191>

Profesor SNI 2015	Nivel	Área de conocimiento
ACEVEDO VALERIO VICTOR ANTONIO	1	Ciencias Sociales



NAVARRO CHAVEZ JOSE CESAR LENIN	1	Ciencias Sociales
GONZALEZ SANTOYO FEDERICO	2	Ciencias Sociales
JARDON URRIETA JUAN JOSE	1	Ciencias Sociales
KOZLAREK OLIVER	2	Ciencias Sociales
PEDRAZA RENDON OSCAR HUGO	1	Ciencias Sociales
CHAUCA MALASQUEZ PABLO MANUEL	1	Ciencias Sociales
BONALES VALENCIA JOEL	1	Ciencias Sociales
AGUIRRE OCHOA JERJES IZCOATL	1	Ciencias Sociales
GARCIA GARCIA JOSE ODON	1	Ciencias Sociales
KIDO CRUZ ANTONIO	1	Ciencias Sociales
OLIVOS CAMPOS JOSÉ RENÉ	2	Ciencias Sociales
REVUELTA VAQUERO BENJAMIN	1	Ciencias Sociales
NAVA HERNANDEZ EDUARDO	1	Ciencias Sociales
LUVIANO GONZALEZ RAFAEL	2	Ciencias Sociales
LECO TOMAS CASIMIRO	2	Ciencias Sociales
GALEANA FIGUEROA EVARISTO	1	Ciencias Sociales



AGUILASOCHO MONTOYA DORA	1	Ciencias Sociales
GUERRERO GARCIA ROJAS HILDA ROSALBA	1	Ciencias Sociales
GUERRERO DAVALOS CUAUHEMOC	1	Ciencias Sociales
MOLINA MARTINEZ RUBEN	1	Ciencias Sociales
DE LA TORRE TORRES ROSA MARIA	2	Ciencias Sociales

<b>Profesor SNI 2016</b>	<b>Nivel</b>	<b>Área de conocimiento</b>
ACEVEDO VALERIO VICTOR ANTONIO	1	Ciencias Sociales
NAVARRO CHAVEZ JOSE CESAR LENIN	1	Ciencias Sociales
GONZALEZ SANTOYO FEDERICO	2	Ciencias Sociales
JARDON URRIETA JUAN JOSE	1	Ciencias Sociales
KOZLAREK OLIVER	2	Ciencias Sociales
PEDRAZA RENDON OSCAR HUGO	1	Ciencias Sociales
CHAUCA MALASQUEZ PABLO MANUEL	1	Ciencias Sociales
BONALES VALENCIA JOEL	1	Ciencias Sociales
AGUIRRE OCHOA JERJES IZCOATL	1	Ciencias Sociales
GARCIA GARCIA JOSE ODON	1	Ciencias Sociales



OLIVOS CAMPOS JOSE RENE	2	Ciencias Sociales
REVUELTA VAQUERO BENJAMIN	1	Ciencias Sociales
NAVA HERNANDEZ EDUARDO	1	Ciencias Sociales
LUVIANO GONZALEZ RAFAEL	2	Ciencias Sociales
GUERRERO GARCIA ROJAS HILDA ROSALBA	1	Ciencias Sociales
GUERRERO DAVALOS CUAUHEMOC	1	Ciencias Sociales
MOLINA MARTINEZ RUBEN	1	Ciencias Sociales
LECO TOMAS CASIMIRO	2	Ciencias Sociales
GALEANA FIGUEROA EVARISTO	1	Ciencias Sociales
DE LA TORRE TORRES ROSA MARIA	2	Ciencias Sociales
AGUILASOCHO MONTOYA DORA	1	Ciencias Sociales
GONZALES BUTRON MARIA ARCELIA	1	Ciencias Sociales
ODIMBA ON'ETAMBALAKO WETSHOKONDA JEAN CADET	1	Ciencias Sociales
PEREZ PINTOR HECTOR	1	Ciencias Sociales
AYALA ORTIZ DANTE ARIEL	1	Ciencias Sociales
ALFARO CALDERON GERARDO GABRIEL	1	Ciencias Sociales



ALCARAZ VERA JORGE VICTOR	1	Ciencias Sociales
FLORES ROMERO MARTHA BEATRIZ	1	Ciencias Sociales
CHAVEZ GUTIERREZ HECTOR	1	Ciencias Sociales
INFANTE JIMENEZ ZOE TAMAR	1	Ciencias Sociales
TINOCO ALVAREZ MARCO ANTONIO	1	Ciencias Sociales
ORTIZ PANIAGUA CARLOS FRANCISCO	1	Ciencias Sociales
HERNANDEZ BARRIGA PLINIO	C	Ciencias Sociales
RODRIGUEZ CHAVEZ JOSE CARLOS ALEJANDRO	1	Ciencias Sociales
HERNANDEZ SILVA VIRGINIA	1	Ciencias Sociales
ANDRADE MORALES YURISHA	1	Ciencias Sociales
MEDINA ROMERO MIGUEL ANGEL	1	Ciencias Sociales
VIZCAINO LOPEZ MARIA TERESA	1	Ciencias Sociales
DA CUNHA LOPES GERALDES TERESA MARIA	1	Ciencias Sociales
ROJAS CASTRO MA. OVIDIA	2	Ciencias Sociales
CHAVEZ RIVERA RUBEN	1	Ciencias Sociales
OCHOA FIGUEROA RODRIGO	C	Ciencias Sociales



MADRIGAL GUERRERO SUSANA	1	Ciencias Sociales
GOMEZ AGUIRRE MARIO	1	Ciencias Sociales
GOMEZ MONGE RODRIGO	1	Ciencias Sociales
HERRERA TORRES HUGO AMADOR	C	Ciencias Sociales
ZAMORA TORRES AMERICA IVONNE	C	Ciencias Sociales
DELFIN ORTEGA ODETTE VIRGINIA	C	Ciencias Sociales
VALENZO JIMENEZ MARCO ALBERTO	C	Ciencias Sociales
GARCIA MORELOS GUMESINDO	1	Ciencias Sociales
BARBOSA MUÑOZ PERLA ARACELI	1	Ciencias Sociales
DE LA TORRE TORRES OSCAR VALDEMAR	1	Ciencias Sociales
ALVAREZ BANDERAS JORGE	C	Ciencias Sociales
VILLAFAN VIDALES KATIA BEATRIZ	C	Ciencias Sociales
AYVAR CAMPOS FRANCISCO JAVIER	C	Ciencias Sociales
SERRANO HEREDIA GABRIELA ALBERTINA	1	Ciencias Sociales
RODRIGUEZ CAMARENA CARLOS SALVADOR	1	Ciencias Sociales
ORTEGA GOMEZ PRISCILA	1	Ciencias Sociales



RAMOS QUIROZ FRANCISCO	1	Ciencias Sociales
PADILLA GIL LAURA LETICIA	1	Ciencias Sociales
DAVILA FIGUEROA RUTH ALEJANDRA	C	Ciencias Sociales
CASTRO GARCIA YENISEY	C	Ciencias Sociales

Quedo a sus distinguidas dispaciones.

### C. P. Hugo César Guzmán Rivera Departamento de Proyectos

**SEGUNDO:** Si con arreglo a lo dispuesto por el artículo 125, del Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Coordinación de la Investigación Científica, es la dependencia administrativa encargada de promover y coordinar las tareas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos que se realizan en la Universidad.

**TERCERO:** Informe sí conforme a lo dispuesto por el artículo 128, el Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, al titular del Departamento de Proyectos le corresponde, entre otros, el ejercicio de las facultades siguientes: Coordinar y ejecutar todas las actividades generadas por las convocatorias anuales de proyectos de investigación; Establecer mecanismos administrativos y de control necesarios, para otorgar el debido seguimiento y evaluación, a los proyectos de investigación en operación; Generar la información estadística para las autoridades competentes, así como integrar y mantener actualizada una base de datos, que permita el conocimiento integral del acervo de los productos derivados del trabajo de investigación, como son artículos y libros publicados, conferencias, tesis doctorales, patentes registradas, entre otros; Presentar al Coordinador informes, entre otras.

Se informe también sí el Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo esta consultable en el siguiente enlace Web:

<https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACION%CC%81N%2014-01-2020.pdf>

**CUARTO:** Sí además de los registros mencionados descritos en el oficio de fecha 21 de octubre de 2021, expedido por la coordinación de la Investigación Científica, a través del departamento proyectos, No. 417/2021/CIC/DP, documento que en formato de archivo PDF, se adjunta a la presente solicitud, relativos al párrafo tres, que comienza: **“Dichos registros obran en esta área dependiente de la Coordinación de la Investigación Científica, aprobó en el periodo de 2007 a 2016 los siguientes proyectos:”**, existen otros adicionales o complementarios de esa fecha.

**QUINTA:** Sí además de los Profesores Investigadores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT de los años 2015 y 2016, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, listado que comienza en una tabla incrustada a partir de la segunda hoja y concluye en la última del oficio de fecha 21 de octubre de 2021, expedido por la coordinación de la Investigación Científica,



a través del departamento proyectos, No. 417/2021/CIC/DP, documento que en con formato de archivo PDF, se adjunta a la presente solicitud.

Y, si del enlace Web, reiterado al terminar este párrafo se puede deducir dicha información, también informe a qué Institución, área, dependencia u organismo corresponde (el enlace)

<https://www.siicyt.gob.mx/index.php/s191-sistema-nacional-de-investigadores-sni/2-uncategorised/220-bases-de-datos-abiertas-s191>

**SEXTO:** Qué características tiene un profesor Investigador perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT.

**SÉPTIMO:** Informe la Coordinación de la Investigación Científica si el oficio de fecha 21 de octubre de 2021, a través del departamento proyectos, oficio No. 417/2021/CIC/DP, que en formato de archivo PDF, se adjunta a la presente solicitud los enlaces Web, también conocidos como las ligas electrónicas o links, son públicos, están vigentes y remiten o redirecciona a la información referida en la información posterior al contenido de los párrafos que los anteceden.

II. Que la solicitud satisface los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo (Ley Estatal de Transparencia).

III. Que al ser ésta una oficina gestora, no concentradora de información y en cumplimiento del artículo 126, fracción IV, de la Ley Estatal de Transparencia, requirió lo solicitado a la Coordinación de la Investigación Científica de esta institución, quien mediante oficio de comunicación interna otorgó la respuesta correspondiente.

IV. Que el plazo para notificar la respuesta a la solicitud, de acuerdo con el artículo 75 de la multicitada ley, fenece el día **6 de abril de 2022**, por lo que

### **CONSIDERANDO**

I. Que este Departamento de Transparencia y Acceso a la Información es competente para dar trámite y resolver el procedimiento de acceso a la información según lo dispuesto por los artículos 14 y 15, fracciones II y IV, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como por el artículo 126 fracciones II, IV y V de la Ley Estatal de Transparencia.

II. Que de conformidad con el artículo 72 de la Ley Estatal de Transparencia, los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.



III. Que de acuerdo con el criterio 03/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Por lo expuesto, fundado y motivado al efecto se

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** La Coordinación de la Investigación Científica de la UMSNH, mediante oficio de comunicación interna, manifiesta lo que a continuación se transcribe:

Al respecto me permito informar lo siguiente:

1. Sobre el punto PRIMERO, informo a usted que el oficio referido fue cancelado, pues, aunque fue preparado en el Departamento de Proyectos de esta Coordinación y se le asignó el número de oficio ahí señalado, se ordenó su cancelación en virtud de que nunca se recibió en las oficinas de esta Coordinación la solicitud por escrito de expedición del referido oficio.
2. Sobre los puntos SEGUNDO y TERCERO, informo que el H. Consejo Universitario, el día 24 de octubre de 2019, aprobó el Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el que se establecen las facultades que les corresponde ejercer a los titulares de las Dependencias y de las Unidades Administrativas, entre ellas la Coordinación a mi cargo y sus respectivos Departamentos.
3. Sobre el punto CUARTO, informo que, como ha sido señalado en el punto 1 de este oficio, el oficio citado fue cancelado.
4. Sobre el punto QUINTA, informo que, como ha sido señalado en el punto 1 de este oficio, el oficio citado fue cancelado.
5. Sobre el punto SEXTO, la información solicitada se relaciona con el Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por lo que deberá ser dirigida a ese organismo del gobierno federal.
6. Sobre el punto SÉPTIMO, informo que, como ha sido señalado en el punto 1 de este oficio, el oficio citado fue cancelado.

**SEGUNDO.** Notifíquese la presente resolución por el medio establecido para tal efecto de conformidad con los artículos 66, fracción II y 67 de la Ley Estatal de Transparencia.

Así, con fundamento en los artículos 14, 15, fracciones II y IV, 23, 28, 29 y demás relativos del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 64, 65, 66, 75, 76, 126, fracciones II, IV, V y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, lo resuelve y firma la Jefa del Departamento de Transparencia y Acceso a la Información, D.P.P. Claudia Eréndira Cortés Núñez.



**Atentamente**

**D.P.P. CLAUDIA ERÉNDIRA CORTÉS NÚÑEZ**

Jefa del Departamento de Transparencia y Acceso a la Información  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

**41DBEB6E6688BAF33C6E7CB9AE2CB016**